ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°002	
Hora: 09:10 AM	**Fecha: 19 enero 2024**
Lugar:	**Regional Bogotá – Sala de Dirección**
Dependencia que Convoca:	**Grupo Contratación / Grupo Protección / Grupo Ciclos de Vida y Nutrición**
Proceso:	**Proceso de apoyo (Adquisición de Bienes y Servicios)**
Objetivo:	1. El Grupo de Protección solicita a los miembros del comité para adicionar en valor a 22 contratos de aporte. 2. El Grupo Ciclos de Vida y Nutrición solicita aprobación del comité para suscribir convenio tripartito entre el ICBF, Caja de Compensación Familiar Compensar y la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS para la vigencia 2024 3. El Grupo Ciclos de Vida y Nutrición solicita aprobación de los miembros del comité para suscribir convenio interadministrativo entre el ICBF y la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS para la vigencia 2024

Agenda:

1. Verificación del Quórum de Comité
2. El Grupo de Protección solicita a los miembros del comité para adicionar en valor a 22 contratos de aporte.
3. El Grupo Ciclos de Vida y Nutrición solicita aprobación del comité para suscribir convenio tripartito entre el ICBF, Caja de Compensación Familiar Compensar y la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS para la vigencia 2024.
4. El Grupo Ciclos de Vida y Nutrición solicita aprobación de los miembros del comité para suscribir convenio interadministrativo entre el ICBF y la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS para la vigencia 2024.
5. Decisiones.

Desarrollo:

1. **Verificación del Quórum de Comité:**

Se realiza la verificación del Quórum del comité, encontrándose como asistentes: La Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional Bogotá, la Dra. **LUZ STELLA MÉNDEZ ROJAS** Coordinadora Grupo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora Grupo de Contratación y Secretaria Técnica del Comité.

En calidad de invitados, la Dra. **CARMENZA GUTIÉRREZ DE CAMACHO** Coordinadora del Grupo Protección, la Dra. **KAREN MAINORY MARTÍNEZ ROA** Coordinadora del Grupo Atención en Ciclos de Vida y Nutrición y **NARLY JASBLEIDY ESPINOSA CORREA** Técnico Administrativo del Grupo de Contratación.

PUBLICA

2. El Grupo de Protección solicita a los miembros del comité para adicionar en valor a 22 contratos de aporte.

La Dra. Carmenza Gutiérrez Coordinadora del Grupo Protección de la Regional Bogotá, presenta a la Directora Regional y demás miembros del comité de contratación, la solicitud para suscribir 22 adiciones en valor a los siguientes contratos de aporte:

No. CONTRATO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUBRO 2024	MODALIDAD / SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CUPOS	CDP 2024	PACCO 2024	VALOR ADICIÓN
11010372023	ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	CENTRO DE EMERGENCIA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	71	3924	4	$ 3.000.000
11010702023	ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	CENTRO DE EMERGENCIA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	128	5824	6	$ 1.000.000
11010882023	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	HOGAR SUSTITUTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	100	3324	469	$ 20.657.500
11010992023	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	HOGAR SUSTITUTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	100	4824	471	$ 25.000.000
11010342023	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	HOGAR SUSTITUTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	30	1224	473	$ 10.000.000
11010532023	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	HOGAR SUSTITUTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	45	6724	474	$ 2.000.000
11011072023	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	HOGAR SUSTITUTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	60	6224	475	$ 50.000.000
11010462023	FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	HOGAR SUSTITUTO TUTOR	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	30	1424	476	$ 2.000.000
11011172023	FUNDACIÓN MICHIN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	HOGAR SUSTITUTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	38	7424	477	$ 4.000.000
11010762023	ASOCIACIÓN HOGARES LUZ Y VIDA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	INTERNADO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	150	6024	483	$ 23.800.000
11010712023	FUNDACIÓN CENTRO DE REHABILITACIÓN DEL NIÑO ESPECIAL - CERES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	INTERNADO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	129	6924	485	$ 12.000.000
11010622023	FUNDACIÓN CENTRO DE REHABILITACION SUPERAR	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	INTERNADO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	108	5224	486	$ 4.000.000
11010512023	FUNDACIÓN PROYECTO UNIÓN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	INTERNADO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	50	2024	492	$ 7.500.000
11010612023	INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS FUNDACIÓN JUAN ANTONIO PARDO OSPINA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	INTERNADO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	150	7024	495	$ 2.000.000
11011032023	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	INTERNADO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	120	5024	499	$ 32.000.000

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

11010352023	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN, NIVELACIÓN Y DESARROLLO - CEDESNID	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	INTERNADO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	75	2224	501	$ 4.900.000
11010362023	FUNDACIÓN NIÑA MARÍA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	INTERNADO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	129	2424	504	$ 13.000.000
11010422023	FUNDACIÓN PILAR & GRACIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	INTERNADO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	50	4024	512	$ 2.000.000
11010652023	FUNDACION SIGNIFICARTE	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	INTERNADO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	100	7324	513	$ 10.000.000
11010392023	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	INTERNADO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	142	3124	516	$ 23.000.000
11010562023	FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	INTERNADO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	62	2624	519	$ 2.000.000
11010732023	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	INTERNADO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	92	7524	521	$ 10.000.000

JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta que la Dirección de Protección de la sede de la Dirección General, asignó recursos al Grupo de Protección Restablecimiento de Derechos - Regional Bogotá, para la vigencia 2024 por el rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA y en atención a lo establecido en la Resolución No. 14739 del 24 de diciembre de 2018 por la cual se deroga la resolución No. 0243 del 20 de enero de 2017 y se dictan otras disposiciones "para autorizar el reconocimiento y pago de los gastos de un acompañante para los niños, niñas, adolescentes o personas mayores de 18 años con discapacidad declaradas en adoptabilidad que se encuentren bajo protección del ICBF, cuando son hospitalizados por orden médica de la IPS requieren de acompañamiento", considerando que las entidades referidas, atienden de manera regular niños, niñas, adolescentes o personas mayores de 18 años con discapacidad que ameritan acompañamientos hospitalarios y adicional a ello se deben cubrir necesidades de atención inminente, asistencia o emergencias que se presenten con los niños, niñas y adolescentes no cubiertos por el valor cupo mes y que no sean responsabilidad de otros agentes del SNBF conforme a lo relacionado en el Formato Lineamientos De Programación vigente.

Por lo anterior se solicita aprobación al Comité para la realización de la adición de recursos a los contratos de aporte de las modalidades descritas, de acuerdo con la información que antecede.

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL BOGOTÁ:

- El valor de las adiciones de los contratos validados **NO supera el 50% del valor inicial del contrato**, de conformidad con lo establecido.
- Ninguna de los contratos relacionados supera la sumatoria de los 5.000 SMLMV.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

3. **El Grupo Ciclos de Vida y Nutrición solicita aprobación del comité para suscribir convenio tripartito entre el ICBF, Caja de Compensación Familiar Compensar y la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS para la vigencia 2024.**

La Dra. Karen Martínez Coordinadora del Grupo Ciclos de Vida y Nutrición, presenta a los miembros del Comité la solicitud para suscribir nuevo convenio tripartito así:

CONVENIO COMPENSAR, SDIS E ICBF:

- **SERVICIO DE ATENCIÓN:** SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA – INSTITUCIONAL
- **OBJETO:** AUNAR RECUIRSOS TÉCNIXOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA QUE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR ADMINISTRE LOS JSRDINES INFANTILES DIURNOS SOCIALES QUE OFERTAN ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO CAPITAL.
- **PLAZO INICIAL:** El plazo de ejecución del convenio será por diez (10) meses y ocho (8) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
- **BENEFICIARIOS:** 3.480 usuarios de 17 jardines sociales de SDIS en las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar, San Cristóbal sur, Santafé, Usaquén, Rafael Uribe y Usme.
- **VALOR ESTIMADO:** CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($59.263.391.876)

SDIS	COMPENSAR	ICBF
• TOTAL **$21.154.344.842** • En Especie $10.917.482.391 • En dinero $10.236.862.451	•TOTAL en dinero **$ 38.109.047.034** Recursos FONIÑEZ	• El aporte del ICBF estará representado en Asistencia Técnica en los temas Rutas de Atención y Política Pública de cero a Siempre por medio de acompañamiento a Comités Técnicos, aporte no cuantificable

Aval Matriz de Contratación: Validación a través de correo de fecha 16/01/2024

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

RV: Validación Macro Financiera Matriz de Nuevo Convenio Tripartito la vigencia 2024 Regional BOGOTÁ Para 01 Convenio de Fecha 16/01/2024. SDIS_COMPENSAR.

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 16 de enero de 2024 6:06 p. m.
Para: Karen Mainory Martinez Roa <Karen.MartinezR@icbf.gov.co>
CC: Diana Patricia Arboleda Ramirez <Diana.Arboleda@icbf.gov.co>; Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>; Elsy Yovanna Sanabria Garzon <Elsy.Sanabria@icbf.gov.co>; Viviana Pachon Rojas <Viviana.Pachon@icbf.gov.co>; William Fernando Chavez Rodriguez <William.Chavez@icbf.gov.co>; David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Validación Macro Financiera Matriz de Nuevo Convenio Tripartito la vigencia 2024 Regional BOGOTÁ Para 01 Convenio de Fecha 16/01/2024. SDIS_COMPENSAR.

Apreciada Karen cordial saludo,

Dando aplicación a lo establecido en el Manual de Contratación V5, Artículo 30, Numeral 6° Convenios y Contratos Interadministrativos y Regímenes Especiales, literal d) Convenios con Recursos de Foniñez, se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la "**MATRIZ CONVENIOS TRIPARTITOS REGIONAL BOGOTA_2024_SDIS_COMPENSAR_16012024_01 CONV**", que suscribirá el ICBF con la Secretaría Distrital de Integración Social y la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR , en los siguientes términos:

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI aclarando para este convenio el ICBF no hará erogación de recursos económicos, sino que el aporte estará representado en asistencia técnica en rutas de atención y política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia.

Validación Macro: Total convenios validados en la matriz: **01**

a. Se evidencia la suscripción de 01 convenio bajo la Forma de Contratación establecida en el Artículo 30, Numeral 6° Convenios y Contratos Interadministrativos y Regímenes Especiales, literal d) Convenios con Recursos de Foniñez.

Validación a través de correo de fecha 16/01/2024 – ALERTA

RV: Validación Macro Financiera Matriz de Nuevo Convenio Tripartito la vigencia 2024 Regional BOGOTÁ Para 01 Convenio de Fecha 16/01/2024. SDIS_COMPENSAR.

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- **Se genera alerta**, la sumatoria del valor del convenio con las entidades con las cuales se suscribirá el mismo, supera los 1.000 SMMLV, según lo establecido en el Nuevo Manual de Contratación.

Regional	Nit	Nombre EAS	Valor Contrato Actual	Total en ejecución	Valor Final	SMMLV	Alertas
BOGOTA	899999061	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	$21.154.344.842	$ -	$ 21.154.344.842	18.237	Alerta Convenio Supera 1.000 SMMLV Requiere Aval
BOGOTA	860066942	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	$38.109.047.034	$ -	$ 38.109.047.034	32.853	Alerta Convenio Supera 1.000 SMMLV Requiere Aval

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación)."

En términos generales se observó lo siguiente:

a) Diligenciamiento total de la matriz:

- **SÍ** genera **ALERTAS** y requiere justificación, el valor de los **Contratos de Aporte supera los 5.000 SMMLV o Convenios los 1.000 SMMLV**.

No se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.

b) Recomendaciones adicionales:

4. **El Grupo Ciclos de Vida y Nutrición solicita aprobación de los miembros del comité para suscribir convenio interadministrativo entre el ICBF y la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS para la vigencia 2024.**

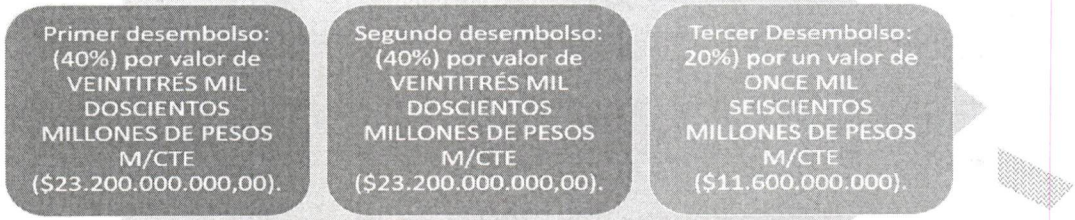
La Dra. Karen Martínez Coordinadora del Grupo Ciclos de Vida y Nutrición, presenta a los miembros del Comité la solicitud para suscribir nuevo convenio interadministrativo así:

- **SERVICIO DE ATENCIÓN:** SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA – INSTITUCIONAL
- **OBJETO**: Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para promover el desarrollo integral de las niñas y niños de primera infancia a través de la atención en el servicio de jardines infantiles de Bogotá Distrito Capital, en respuesta a la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia "De Cero a Siempre", de acuerdo con los lineamientos y estándares técnicos para la calidad de la educación inicial vigentes en la Secretaría Distrital de Integración Social para la atención a la primera infancia.
- **PLAZO INICIAL:** El plazo de ejecución del convenio será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y hasta el 30 de diciembre 2024.
- **CUPOS:** 26.000 usuarios de 239 unidades del servicio de Jardines Infantiles, correspondiente a Casas de pensamiento intercultural y Jardines infantiles diurnos en 20 localidades de Bogotá Distrito Capital.
- **VALOR DEL CONVENIO:** DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES VEINTIÚN MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($235.316.021.034)

SDIS – APORTES EN ESPECIE	ICBF – APORTES EN DINERO
• CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES VEINTIÚN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($177.316.021.034).	• CINCUENTA Y OCHO MIL MILLONES PESOS M/CTE ($58.000.000.000).

- **DESEMBOLSOS:** El ICBF realizará tres (3) desembolsos programados para los meses de Febrero, Junio y Octubre de 2024

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Aval Matriz de Contratación: Validación a través de correo de fecha 16/01/2024 "MATRIZ CONVENIO REGIONAL BOGOTA_2024_SDIS_ 18012024_01 CONV", que suscribirá el ICBF con la Secretaría Distrital de Integración Social, en los siguientes términos:

Validación Financiera: La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI así: "Se valida financieramente la matriz adjunta, acorde con los parámetros entregados por el equipo de convenios de la Dirección de Primera Infancia".

Validación Macro: Total convenios validados en la matriz: 01

a) **Se evidencia la suscripción de 01 convenio bajo la Forma de Contratación establecida en el Artículo 30, Numeral 6° Convenios y Contratos Interadministrativos. Regímenes Especiales.**

NO.	INFORMACIÓN GENERAL CONVENIOS 2024	CONSECUTIVO CONVENIO	FORMA DE CONTRATACIÓN	NIT	NOMBRE EAS	FECHA DE FIN DEL CONTRATO (PLAZO EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO)	VALOR TOTAL INICIAL APORTE ICBF POR CONTRATO (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL INICAL DEL APORTE DE LA EAS (REGISTRO UNICO)	VALOR TOTAL DEL CONVENIO (UNICO REGISTRO)
1	BOGOTA	3	Artículo 30, Numeral 6° Convenios y Contratos Interadministrativos y Regímenes Especiales	899999061	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	30/12/2023	$58.000.000.000	$177.316.021.034	$235.316.021.034

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

Se genera alerta, la sumatoria del valor del convenio con la entidad con la cual se suscribirá el mismo, supera los 1.000 SMMLV, según lo establecido en el Nuevo Manual de Contratación

Regional	Nit	Nombre EAS	Valor Contrato Actual	Total en ejecución	Valor Final	SMMLV	Alertas
BOGOTA	899999061	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	$ 256.470.365.876	$ -	$256.470.365.876	221.095	Alerta Convenio Supera 1.000 SMMLV Requiere Aval

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

NOTA: ***"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación)."***

5. Decisiones:

1. Los miembros del Comité de Contratación, la Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional Bogotá ICBF, la Dra. **LUZ STELLA MÉNDEZ ROJAS** Coordinadora Grupo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora Grupo de Contratación, por inanidad consideran pertinente se realice las adiciones a 22 contratos de aporte para los servicios misionales del Grupo Protección.

2. Los miembros del Comité de Contratación, la Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional Bogotá ICBF, la Dra. **LUZ STELLA MÉNDEZ ROJAS** Coordinadora Grupo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora Grupo de Contratación, por inanidad consideran pertinente se realice la suscripción del nuevo convenio entre la SDIS, COMPENSAR e ICBF para la vigencia 2024 y solicitar aval a la Dirección de Primera Infancia, teniendo en cuenta que dicho convenio superaría los 1.000 SMLMV conforme a las orientaciones y al Manual de Contratación Vigente.

3. Los miembros del Comité de Contratación, la Dra. **DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ** Directora Regional Bogotá ICBF, la Dra. **LUZ STELLA MÉNDEZ ROJAS** Coordinadora Grupo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora Grupo de Contratación, por inanidad consideran pertinente se realice la suscripción del nuevo convenio interadministrativo entre la SDIS e ICBF para la vigencia 2024 y solicitar aval a la Dirección de Primera Infancia, teniendo en cuenta que dicho convenio superaría los 1.000 SMLMV conforme a las orientaciones y al Manual de Contratación Vigente.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMÍREZ	DIRECTORA REGIONAL – ICBF REGIONAL BOGOTÁ	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
LUZ STELLA MÉNDEZ ROJAS	COORDINADORA GRUPO FINANCIERO	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
YOLANDA BRAVO ROJAS	COORDINADORA GRUPO DE CONTRATACIÓN	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
CARMENZA GUTIÉRREZ DE CAMACHO	COORDINADORA GRUPO PROTECCIÓN	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

KAREN MAINORY MARTÍNEZ ROA	COORDINADORA GRUPO ATENCIÓN EN CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
NARLY ESPINOSA CORREA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO GRUPO DE CONTRTATACIÓN	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**

CONTINUACIÓN ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN N° 002 DEL 19 ENERO 2024

PÚBLICA